

## INVITACIÓN PÚBLICA

ILG-021-2018

### INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS CURRICULARES DE PREGRADO. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005).

#### **1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE**

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales y domiciliadas en Colombia, profesionales universitarios en administración de empresas con experiencia mínima de 24 meses en procesos de autoevaluación para pregrado en instituciones de educación superior.

#### **2.-OBJETO GENERAL A CONTRATAR**

Contratación de un profesional universitario para realizar actividades relacionadas a los procesos de autoevaluación de programas curriculares de pregrado.

**NOTA:** El Oferente será seleccionado por medio de la publicación de Invitación en la página WEB de la Universidad, cumpliéndose así con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005.

#### **2.1.-ALCANCE DEL OBJETO**

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requerido para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

#### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Profesional Universitario de administración de empresas con experiencia mínima de 24 meses en procesos de autoevaluación en instituciones de educación superior.	1

#### **4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.**

- Generar documento técnico con los procesos de orientación, acompañamiento y apoyo a los Comités de Autoevaluación y Coordinadores de Programas Curriculares de Ingeniería Ambiental, Diseño Industrial y Administración de Empresas en el proceso de Autoevaluación con fines de Renovación de la Acreditación.
- Orientar, acompañar y brindar apoyo a los coordinadores de los programas curriculares de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica y Zootecnia en los procesos de evaluación continua y seguimiento a planes de mejoramiento. Resultados emitidos en informe técnico.
- Apoyar el proceso de actualización de los Proyectos Educativos de los Programas mediante la orientación y apoyo a los Coordinadores de los siete (7) Programas Curriculares de Pregrado de la Sede Palmira.
- Generar documento técnico con la implementación de las políticas, lineamientos y herramientas de apoyo para las etapas del proceso de autoevaluación y seguimiento de la calidad académica en los programas de pregrado de la Sede y de los proyectos de la Vicerrectoría Académica.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 021-2018; INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS CURRICULARES DE PREGRADO.**

- Realizar actividades relacionadas con la ejecución presupuestal, administrativa y la organización documental del proyecto “Calidad Académica de los programas curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira”.
- Presentar informes de las actividades desarrolladas previas a cada pago, cuando el supervisor lo requiera y los que sean solicitados en los espacios y/o reuniones concernientes al Proyecto.

**5.- PRESUPUESTO**

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de **Veintitrés millones novecientos cuatro mil pesos (\$23.904.000) M/CTE.**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 del 5 de febrero de 2008 del proyecto “Calidad Académica de los programas curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira”.

**5.1. FORMA DE PAGO:**

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: **9 pagos parciales.**

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor de lo contratado fue incluido en el presupuesto aprobado.

**6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL**

De acuerdo con los estudios técnicos, económicos y de conveniencia que preceden el presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, tiene estimado y calculado como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización, de **275 días.**

**7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE**

**7.1. OFERTA ESCRITA**

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
- h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables, entre otros
- i. Validez de la oferta
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 021-2018; INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS CURRICULARES DE PREGRADO.**

**7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL**

Las personas naturales deberán presentar con propuesta:

- a. Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.
- b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- c. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.
- d. Hoja de vida función pública persona natural con los respectivos soportes (certificados formación y experiencia) (**Obligatorio para prestación de servicios**).
- e. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato.  
[http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user\\_upload/CON\\_1\\_Formato\\_Creacion\\_de\\_tercerosV3.pdf](http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/CON_1_Formato_Creacion_de_tercerosV3.pdf)
- f. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Es válido cualquiera de los siguientes:
  - Copia de certificación de afiliación
  - Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
  - Copia de recibo de pago

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

- g. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para ciudadanos colombianos menores de 50 años)

**Notas:**

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b"(si aplica) "c" y "d", del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.
- 3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "f" y "g" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.
- 4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

**8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: [diracademica\\_pal@unal.edu.co](mailto:diracademica_pal@unal.edu.co); o radicados físicamente en la Oficina

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 021-2018; INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS CURRICULARES DE PREGRADO.**

de la Dirección Académica, segundo piso, edificio Administrativo ubicado en la Carrera 32 No 12-00 de Palmira Valle.

Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

**9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>Hora Cierre*</b>
Publicación de la Invitación	13/02/2018	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
Fecha de Recepción de Propuestas y cierre de la Invitación.*	13/02/2018 al 19/02/2018	Se recibirán las ofertas en el sitio indicado en el numeral 8, hasta las 5:00 p.m
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	21/02/2018	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
Observaciones al Informe Preliminar	22/02/2018	4:00 pm
Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo.	23/02/2018	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de la página web: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co>

**10.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

**10.1- Requisitos Habilitantes.**

La Universidad efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

**10.1.1. Documentos a presentar con la oferta – CUMPLE – RECHAZO**

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, Nota 1 del numeral 7.

**10.1.2. PERFIL / OBJETO SOCIAL DEL OFERENTE – CUMPLE - RECHAZO**

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

**10.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos – CUMPLE – RECHAZO**

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 021-2018; INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS CURRICULARES DE PREGRADO.**

**10.1.4. Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$23.904.000) / Monto estimado de la contratación (\$23.904.000):**

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

**10.2- Evaluación de las Propuestas.**

Las propuestas Admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

<b>De Asignación de Puntaje</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Formación Académica:</b> Se otorgarán 20 puntos a la persona que presente mayor formación académica adicional y a los demás se aplicará regla de tres.	<b>20 puntos</b>
<b>Experiencia Relacionada:</b> Se asignará un total de 60 puntos a las personas que presenten experiencia profesional de 24 meses y se asignarán de 5 puntos por cada 6 meses de experiencia adicional hasta completar 80 puntos.	<b>80 puntos</b>
<b>Total</b>	<b>100 puntos.</b>

**10.3. Criterios de Desempate**

En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- a) La oferta que presente el mayor tiempo de experiencia relacionada.
- b) En caso de persistir el empate, se realizará examen de conocimientos con procesos relacionados al objeto de la convocatoria.

**Responsable de la Invitación**

**GERMÁN RUEDA SAA**

Dependencia: Dirección Académica

Email: diracademica\_pal@unal.edu.co

Teléfono: 2868888 ext. 35102